Comisión Especial con fines legislativos sobre tenencia responsable y bienestar animal
Carpetas Nos. 1608 de 2016, 2479 de 2017 y S/C

Versión Taquigráfica N° 1342 de 2017

RECIBIR A REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES TAO Y ANIMAL HELP

CARRERAS DE PERROS

Se establece su prohibición en todo el país

CARRERAS DE PERROS

Se prohíben en la República Oriental del Uruguay

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Javier Umpiérrez (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Beatriz Costa, Rodrigo Goñi Reyes, Adrián Peña, Mabel Quintela, Martín Tierno, Washington Umpierre y Walter Verri.
INVITADOS:	Por las Organizaciones TAO y Animal Help, licenciada Laura Falco Pott y señora Silvia Gandioli, respectivamente. Doctor Gastón Cossia.
SECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.
PROSECRETARIA:	Señora Patricia Fabra.

SEÑOR SECRETARIO. Está abierto el acto.

Corresponde designar presidente ad hoc, y se propone al señor diputado Javier Umpiérrez.

Se va a votar

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

(Ocupa la presidencia el señor representante Javier Umpiérrez)

SEÑOR PRESIDENTE (Javier Umpiérrez). Ha llegado a la Comisión una nota de la Junta Departamental de Lavalleja que ya ha sido repartida a los diputados.

Si todos están de acuerdo, se posterga la elección del vicepresidente, que figura como primer punto del orden del día.

(Apoyados)

(Ingresan a sala representantes de la organización TAO y de Animal Help)

——La Comisión de la bienvenida a la licenciada Laura Falco Pott y a la señora Silvia Gandioli.

SEÑORA FALCO POTT (Laura). Represento a TAO, pero a la Agrupación Humanista Animalista 1931. Es una agrupación independiente que nuclea voluntades animalistas, fundamentalmente, privadas.

Hace tiempo que solicitamos ser recibidos por esta Comisión para plantearles algo que no deben desconocer. Me refiero a que el mundo animalista uruguayo salvo algunas excepciones que ya hemos denunciado en los medios correspondientes no comparte ni comprenden las funciones de Cotryba. A nuestro entender ha sido absolutamente ineficaz y mentirosa en su accionar. No refleja para nada una representación animalista, ni a través de sus componentes, en la gerencia de Cotryba y, mucho menos, en su consejo consultivo conformado por dos personas: la señora Karina Kokar y el señor Miguel Ángel Píriz. Tenemos capturas de pantalla en las que se pueden ver denuncias graves del propio Píriz desde Cotryba hacia esta Comisión, algunas ONG y también hacia particulares, sobre todo, veterinarios. Algunos medios de prensa las han difundido, por ejemplo, el programa Esta Boca es Mía, donde estuvimos junto al diputado Adrián Peña hace dos semanas.

No es verdad lo que se le dice a la gente. Socialmente no se refleja lo que está pasando. Más de una vez se ha dado el caso de que alguna seccional solicita la requisa de un animal a Cotryba, pero sin ningún problema les han contestado que ellos no pueden hacer nada porque no tienen lugar y tampoco hay antecedentes de requisas de este tipo. Por lo tanto, esas requisas, finalmente fueron hechas por una persona perteneciente a nuestra agrupación, a pedido de la jueza. Cotryba ha solicitado, por ejemplo, que interviniera Granaderos en competencias que no les corresponden.

Como animalistas entendemos que no es voluntad legislativa de este gobierno y, a esta altura, creemos que de ninguno. Los animales no sirven para muchas cosas, pero detrás de ellos votamos muchas personas. Nos han impuesto cosas, como por ejemplo, el chip. Cuando fuimos al programa Esta Boca es Mía, la votación que se realizó tuvo un aplastante 98% por el no debido, por supuesto, a que se considera un impuesto encubierto y, de ninguna manera, una tasa.

SEÑORA GANDIOLI (Silvia). Nosotros no entendemos cuál es la función de Cotryba. No se está realizando nada de lo que nosotros pensamos que iba a hacer Cotryba, antes Conahoba. ¿Para qué fue creada esa Comisión? ¿Qué es lo que hace?

Como ya dijo la señora Falco, tenemos las capturas de pantalla de los mensajes del señor Píriz en las que se pueden ver declaraciones que él hace de Cotryba, que nos llaman mucho la atención.

Por otra parte, existe mucho malestar en el Ministerio del Interior porque las comisarías no quieren recibir los perros. Ahora cuando se hace una requisa, los perros deben ir a la comisaría, pero aquí se interponen los derechos humanos. Algunos de los comisarios con los que he hablado me han dicho que no van a aceptar a los perros porque ese no es el lugar adecuado ni tampoco es su trabajo. Además, me decían que no se puede poner un animal en el mismo lugar que una persona que está detenida.

Todas estas situaciones nos preocupan; queremos ver la forma de solucionarlas para que empiecen a funcionar, no como lo creemos Laura y yo, sino como el 80% de la población entiende que corresponde.

Nosotros recibimos todos los días cientos de denuncias a través de nuestros mail o whatsapp; lamentablemente, sentimos que tenemos las manos atadas.

Sabemos que hay muchos refugios y voluntarios que recogen animales, pero también sabemos que no es la solución, porque eso es algo momentáneo. De este modo, se pueden atender solo casos puntuales de perros lastimados, cachorros o viejitos abandonados. Hace unos días yo recogí quince cachorros. Eso no es lo que yo hago, pero no podía dejarlos tirados. ¡Quince cachorros!

Lo único que nos permitirá disminuir la población de perros es la realización de castraciones masivas, pero eso no se está haciendo.

Nosotros tenemos algunas propuestas, pero también nos gustaría saber qué nos dicen ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera que nos dejaran las propuestas que ustedes tienen para poder repartirlas entre los legisladores.

SEÑORA FALCO (Laura). Quiero acotar algo.

En estas denuncias que nosotros tenemos, del propio consultivo de Cotryba; repito que no solo no es representativo de las plataformas animalistas uruguayas, sino que son dos personas elegidas por voluntad presidencial. El señor Miguel Ángel Píriz acusa al presidente de la República de ser un gobernante antiperros, algo que quienes tenemos una cierta edad no desconocemos por su propia profesión y sus posturas respecto al tema animal, mucho antes de ser presidente de la República.

Tal como ya lo hemos dicho en muchos medios de comunicación que nos han recibido, no sabemos cuál es el fin de la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal. Algunos de los diputados aquí presentes nos han expresado que mucho no se puede hacer. La gente se pregunta qué se puede hacer con el tema animal.

No somos cuatro locos que recogemos perritos y nos enloquecemos cuando vemos un animal atropellado en la calle. La mayoría de ustedes no recurre a los sitios internacionales de protección animal ni a los partidos animalistas europeos que han logrado grandes avances, pero ellos nos tienen en un lugar triste respecto al trato que tenemos hacia los animales que, además, refleja lo que somos como sociedad. Como ciudadana no tengo por qué ver que todos los días se produzcan hechos aberrantes. Como psicóloga le digo que son impropios de una sociedad que no esté sumamente enferma.

Se puede tener un accidente y atropellar un animal, o por un impulso hacer algo contra un animal, pero no se pueden llevar a cabo actos que nos convierten en monstruos, ya no en personas. Además, no se toma en cuenta que esas personas, en algún momento, van a desplazar sus conductas hacia las personas. Parece que el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, etcétera, ignoran las políticas del primer mundo. Nos quieren obligar a ponerles chip a los perros, diciendo que es una postura del primer mundo; eso es una payasada de Cantinflas. Se quiere obligar a poner un chip como en el primer mundo cuando no tenemos plataformas de acción, control ni protección animal.

Los gobiernos bienestaristas no son gobiernos proteccionistas. Si no hay protección animal, de ninguna manera habrá bienestar animal. Pero nuestro gobierno es bienestarista, porque es proclive a la comercialización. Nuestra agrupación no pretende que el Uruguay se convierta en un país vegano, pero sí que cumpla con los protocolos internacionales firmados por diversos gobiernos uruguayos, respecto al sacrificio animal, entre otras cosas.

Quiero suponer que alguien de esta Comisión nos va a contestar. Nos quisieron contestar, a través del presidente de esta Comisión, cuando estuvimos en Esta Boca es Mía, pero la producción el programa no dejó que saliera al aire. Tampoco lo pudo hacer el ingeniero Pintos de Cotryba, que ya habló demasiado y dijo disparates públicamente, que enrarecieron mucho más toda la sensación respecto al tema animal.

Simplemente queremos tener una respuesta. Nosotras estamos aquí, sentadas como invitadas, y los diputados están allí porque algunos de nosotros los votamos. Tenemos todo el derecho de que nos den una respuesta en cuanto a qué es lo que hace la Comisión sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. Puedo contestar algunas cosas.

Si las hemos recibido es porque nos interesa escuchar los planteos de las protectoras de animales y de todos los que trabajan en esto. Esta Comisión es legislativa y de seguimiento de las políticas que se han instalado en Cotryba. Nos hemos reunido varias veces con Cotryba; ellos nos han presentaron un plan estratégico que, en cierta medida, aprobamos, porque en realidad no tenemos esas facultades. Reitero que esta es una Comisión legislativa y ellos son el Poder Ejecutivo, y van a ejecutar esas políticas. Se trata de un plan estratégico que tiene varios puntos con los que podremos o no coincidir.

Como Cotryba también está integrada por integrantes de las protectoras de animales, tal vez haya que ver tomen esto como una simple opinión si son los más representativos. Me parece que muchas veces hay diferentes opiniones. Está bien que sea así, pero se debe sintetizar en algo que permita llevar adelante algún tipo de política.

¿El señor Píriz que ustedes mencionaron es integrante de Cotryba en representación de las protectoras?

SEÑORA FALCO (Laura). Miguel Ángel Píriz es suplente de la señora Karina Kokar. Ellos no son representantes de protectoras; Cotryba miente nuevamente; lo seguiremos diciendo públicamente en todos los programas a los que seamos invitados esta semana y la próxima, porque eso no es real.

Ellos, no solo no representan a las protectoras, sino que en sí mismos no son proteccionistas. Además, ambos están sospechados de cosas muy turbias dentro del tema animalista, tanto en el aspecto económico como con respecto a los perros. En realidad, no representan a nadie, ni a agrupaciones animalistas, refugios u ONG, muchas de las cuales están enormemente sospechadas, como Animales sin Hogar y SOS Equinos y Caninos, las que recibieron partidas legislativas muy altas, desconociéndose al resto de las protectoras.

Estas dos personas fueron nombradas, únicamente, por decisión del doctor Vázquez, y no aceptamos que esto sea así. Por lo tanto, queremos que se cree un consejo consultivo que represente a todos los partidos políticos, con un titular y un suplente como debe ser , y no por esta señora y este señor, que son dos payasos. Eso es lo que son: dos payasos que se dedican a hacer videos en chiste en las redes sociales; de todos modos, estas personas pretenden representar el tema animalista, lo que es un insulto más, no solo para los animales y para quienes nos ocupamos de ellos, sino para toda la sociedad uruguaya, sea animalista o no.

En realidad, solo recibimos un apoyo relativo con respecto al tema animalista del Partido Colorado, concretamente, del sector de la diputada Graciela Matiauda y del diputado Adrián Peña, y del sector del senador Michelini, perteneciente al Frente Amplio, que tiene una comisión animalista, cosa que desconocíamos, al igual que el resto del pueblo, que muchas veces ataca al gobierno en el tema animalista.

Por lo tanto, nosotros queremos saber si la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal nos puede marcar un camino a seguir quizás sea acudir a la Suprema Corte para que la Cotryba sea removida. En realidad, los integrantes de dicha Comisión deben renunciar por vergüenza, ya que el señor Pintos no solo no representa a nadie, sino que es repudiado por todo el país. Hace unos días se llevó a cabo una reunión en Atlántida y se lo invitó, y casi hubo que sacarlo con la policía, porque la gente lo quería linchar. Y eso se debe a que tiene una visión nefasta dentro del mundo animalista y no animalista. Además, el consejo consultivo es una vergüenza; es como si yo si tuviera alguna potestad encontrara en la calle a una persona y la pusiera en un consejo consultivo, porque no representaría absolutamente nada.

Entonces, quisiéramos que ustedes nos dijeran a dónde podemos recurrir para exigir no en nombre nuestro, sino de todas las agrupaciones animalistas que representamos la renuncia del consejo consultivo. Sabemos que con el señor Pintos no va a pasar nada, pero creemos que con el Consejo Consultivo sí, ya que consideramos que se debe retirar; de eso no hay ninguna duda, porque no representan a nadie. Además, en las capturas de pantalla que tenemos les vamos a hacer llegar las copias el señor Píriz nos dice que ellos no tienen voz ni voto, y que fueron expulsados de las reuniones de la Cotryba. Eso es algo increíble, y no lo decimos nosotras, sino que lo afirma el señor Miguel Ángel Píriz. Entonces, como animalistas ni como sociedad podemos aceptar que sigan ocurriendo hechos de estas características.

SEÑOR PRESIDENTE. Antes de cederle la palabra al diputado Adrián Peña quiero informar a los integrantes de la Comisión que a la hora 15 debíamos recibir al diputado Cossia para explicar un proyecto de

ley, pero como empezamos la sesión un poco más tarde, vamos a darle quince minutos más a las representantes de TAO, y a recibir al diputado a la hora 15 y 15.

SEÑOR PEÑA (Adrián). En primer lugar, quiero dar la bienvenida a las señoras que nos visitan.

En realidad, estuvimos intercambiando con las integrantes de la delegación sobre temas pero, como explicó el presidente que hoy es ad hoc, pero fue el primer presidente de la Comisión, y por ello nos pareció oportuno que explicara el cometido de esta asesora , las comisiones parlamentarias son asesoras, no toman decisiones ni manejan recursos. Esa es la función de una comisión legislativa.

Por otro lado, en la ley de presupuesto aprobada para este período se realizaron algunos cambios; por lo tanto, la Conahoba pasó a llamarse Cotryba, y a formarse de un modo diferente.

En términos generales, realizamos una evaluación positiva de este cambio si lo comparamos con el proceso anterior. Decimos esto porque, por lo menos, hay un organismo que está funcionando, que está sesionando y está integrado; cabe agregar que está establecido en una ley que se votó, y que se está cumpliendo.

Por lo tanto, creo que una de las cosas que debemos hacer es enviar la versión taquigráfica de la sesión de hoy a la Cotryba. Además, deberíamos tomar nota de la representatividad hoy cuestionada de las personas que la integran, ya que, en teoría, están ejerciendo determinada representación de las sociedades animalistas. Sin embargo, de acuerdo a lo escuchado, eso no es así.

Asimismo, creo que deberíamos elaborar un marco que permita que quienes la integran realmente representen a las sociedades animalistas. En realidad, acá hay un tema de organización, y debemos evaluarlo para saber cómo se puede lograr esa representación, ya que son muchas las asociaciones que trabajan en el área. Sin duda, deberíamos buscar la forma de acordar un mecanismo que permitiera llevar a cabo una elección de representantes legitimados por las asociaciones.

Creo que podríamos trabajar en ese sentido e intercambiar posiciones con la dirección de la Cotryba.

Es claro que la Cotryba tiene un determinado perfil, el que ha quedado de manifiesto de acuerdo a la actuación que ha tenido durante estos años. Quizás en ese aspecto también haya cosas para mejorar y corregir, pero es la figura que existe actualmente que, sin duda, podría mejorarse y establecer cambios.

Por otra parte, quiero decir hablo en nombre de los diputados que para muchos de los integrantes de la Comisión todo esto constituye una aprendizaje. También debe tenerse en cuenta que la Comisión recorrió el país y se ha reunido con mucha gente; en lo personal, no pude hacerlo, pero sé que esta asesora ha trabajado, se ha reunido con gente de todo el país y ha tomado nota de los diferentes planteos. Asimismo, siempre debatimos para saber cómo colaborar para que las cosas vayan por el mejor camino.

Por lo tanto, tomamos nota de lo manifestado, y estamos dispuestos a recibir alguna propuesta concreta que las invitadas quieran realizar a fin de plantearla ante la Cotryba. Por supuesto, también podemos modificar la ley vigente para corregir este tipo de cosas, lo que sí es materia de esta Comisión. En realidad, podríamos modificar algunos artículos a fin de contemplar algunas de las cosas que ustedes están planteando.

Hago esta propuesta, señor presidente, a fin de avanzar en algunos de los planteos realizados por la delegación que nos visita.

SEÑORA GANDIOLI (Silvia). Nosotras tenemos algunas sugerencias.

Para que las cosas funcionen bien se necesita un consejo consultivo que esté integrado por representantes de los diferentes partidos, que no sean veterinarios, sino animalistas.

Por otro lado, necesitamos que se elabore un código del animal, porque después, tal vez, se pueda formular una ley para que todo sea más fuerte.

En realidad, nosotros elaboramos y presentamos un proyecto de ley, pero si ustedes gustan, y nos permiten, podemos enviarlo nuevamente, a fin de que sea estudiado y pueda convertirse en un código del animal. En dicho proyecto se contemplan muchas cosas y se propone la manera de alcanzarlas.

Por otro lado, estudiamos el tema en Internet, hicimos preguntas y nos contactamos con la Unesco; por lo tanto, estamos ahondando mucho en todo, ya que nos interesa. Además, sabemos que ustedes deben abordar muchos temas y no pueden estar al tanto de todo, y por ello estamos aquí.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). Creí escuchar que se dijo que el consejo consultivo no debería estar integrado por veterinarios, sino por animalistas, como si eso fuera una incompatibilidad. ¿Es así, o entendí mal?

SEÑORA FALCO POTT (Laura). Entendió bien, señor diputado.

En realidad, no decimos que no deba haber uno o dos veterinarios asesores de todas maneras, existe la Comisión de Zoonosis , pero la mayoría de ellos no están capacitados en otras áreas de la vida de un animal, algo que en el primer mundo sucede hace décadas.

Además, la medicina veterinaria en Uruguay no lo decimos nosotros, sino organismos internacionales, como el PNUD de la ONU, que se ocupa de los derechos internacionales de los animales hace décadas, y la Unesco está sospechada de muchas cosas, ya que no tiene regulaciones y no se les exigen cosas que debería devolver a la sociedad, casi gratuitamente en algunas circunstancias. Por supuesto, no decimos que las veterinarias atiendan gratuitamente, pero creo que deberían tener regulaciones en ese sentido. Por ejemplo, si soy socia de una veterinaria y llevo a mi animal por un problema equis, me cobrará $ 1.000 o $ 1.200, pero si lo lleva un animalista, le cobrará $ 8.000 o $ 9.000, porque saben que los animalistas van a conseguir dinero de cualquier forma para pagar el tratamiento. Entonces, podemos decir que la medicina veterinaria ha ensuciado mucho la cancha y se ha metido en todas las áreas animalistas. Además, en nuestro país esto se sabe en el mundo la medicina veterinaria es eutanásica, no es proteccionista y, mucho menos, bienestarista.

Entonces, lo que decimos es que está bien que haya un asesor veterinario para la parte clínica, pero no para el resto, porque el animal es mucho más que eso.

En nuestro país hay muchos animalistas y también muchos especialistas en conductas. En realidad, se han sacrificado perros por conductas indeseadas, sin haber consultado a un animalista o a un especialista en rehabilitación animal para saber por qué el animal tuvo tal o cual actitud, cuando el tenedor del animal es el único que tiene la responsabilidad. A eso nos referimos cuando hablamos de los veterinarios, y me imagino por qué hizo la pregunta el señor diputado; sin duda, por el doctor Cossia.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). No hice la pregunta por el doctor Cossia, sino porque se trata de una profesión universitaria.

Por supuesto, no acostumbro a debatir con las delegaciones que nos visitan, y tampoco lo voy a hacer el día de hoy, pero no puedo aceptar que se digan esas cosas sobre una profesión con tanto arraigo y prestigio en el país, y que tantas contribuciones ha hecho.

En realidad, no comparto las graves apreciaciones que se realizaron, y creo que no pueden admitirse. Quería dejar constancia de eso, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Creo que la Comisión debe analizar las consideraciones que se realizaron y analizar el proceso a seguir.

SEÑORA FALCO POTT (Laura). El diputado ve con malos ojos las apreciaciones que sostengo y mantengo que realicé con respecto a la medicina veterinaria.

En realidad, el diputado considera prestigiosas las acciones de la medicina veterinaria en Uruguay e integra una comisión de bienestar animal, pero no ha ido a congresos internacionales de bienestar animal, en donde lo reitero, con mucho respeto en los que la medicina veterinaria de nuestro país está considerada, fundamentalmente, eutanásica. Eso no es honroso para la medicina veterinaria, y en ningún área de especialización. Y no necesito ser veterinario para saberlo, porque yo también tengo una profesión universitaria que es muy cuestionada, como la psicología, aunque, por supuesto, no todos somos iguales.

De todos modos, cuando los veterinarios de nuestro país reciben un animal ni hablar de un animal rescatado o sospechados de alguna irregularidad en su conducta no contemplan, ni dentro de la etiología aunque

algunos lo hacen la rehabilitación del animal o las causas por las que tuvo tal o cual conducta. Por lo tanto no lo digo yo, sino los animalistas uruguayos, y el mundo entero se sugiere la eutanasia; en Uruguay, casi siempre.

En realidad, si los diputados que integran la Comisión piensan que los veterinarios dispuestos por el accionar de la Cotryba antes Conahoba, y más inoperante aún han hecho las cosas bien, estamos hablando de mundos diferentes y de dimensiones distintas. Digo esto porque nosotros también recorremos todo el país, y podemos decir que no hay ninguna satisfacción por el trabajo de la Cotryba. Es más, diría que la gente quiere entrar a Cotryba y sacarlos por la ventana; quiere que se vayan cuanto antes. Eso es lo que pide la gente, y no solo por el tema del chip, que fue antipáticamente planteado por veterinarios. Inclusive, uno de ellos, el doctor Prich, que es el director Regional de Rocha, dijo cómo se les iba a colocar y que si la gente no cumplía se iba a entrar a las casas con la policía. En realidad, dejó planteada una nube de dudas y dio a entender que, inclusive, se podían allanar una casa, por lo que la gente que no conoce nada, salió enloquecida, creyendo que se la iba a obligar a hacer algunas cosas.

En definitiva, si les interesa, les haremos llegar las propuestas que tenemos, ya que para que se aplique la ley los animales deben ser sujetos de derecho de tenencia jurídica, o curatela jurídica, teniendo en cuenta que una ley no se puede aplicar sobre cosas.

Solo nos resta agradecerles por habernos recibido.

SEÑOR PRESIDENTE. Como dijo el señor diputado Peña, creo que hemos avanzado, que hay un antes y un después, pero evidentemente es un tema muy complejo y la Comisión responsablemente intenta escuchar a todos.

(Se retiran de Sala las representantes de TAO y de Animal Help)

(Ingresa a Sala el doctor Gastón Cossia)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al doctor Gastón Cossia, para presentar el proyecto relativo a "Carrera de perros. Se prohíbe en la República Oriental del Uruguay".

SEÑOR COSSIA (Gastón). Agradezco a la Comisión por haberme recibido.

En esta presentación explicamos las características que tiene el galgo. Existen más de veinticinco razas de perros llamados lebreles, que tienen características especiales, con muchas cruzas entre ellos. Están caracterizados como corredores de velocidad, pero también existen corredores de resistencia. El problema del galgo es que en los últimos años su número se ha empezado a incrementar en el mundo. Estudios realizados en Estados Unidos y Canadá demostraron que existen 200.000 galgos en Norteamérica, y que en el circuito de competición hay unos 35.000. Cuarenta y cinco Estados de Estados Unidos prohíben las carreras, pero solo en Florida existen diecisiete canódromos y en el resto de Estados Unidos solo hay dos.

Además, en los últimos años se ha presentado otra situación, porque 18.000 perros por año son adoptados en Estados Unidos, como parte del excedente de esta industria y surgieron en torno a toda esta industria una serie de instituciones que tienen que hacerse cargo de ese remanente de perros. Por lo tanto, el excedente de la industria de las carreras de galgos empieza a ser un problema tanto en Estados Unidos como en Europa y también en Latinoamérica.

En Inglaterra solo en un Estado están habilitadas las carreras y en 2016 fue emblemático cuando se prohibieron en Wimbledon.

Nueva Gales del Sur es un caso paradigmático, porque en Australia que es uno de los grandes emporios de las carreras de galgos este Estado, a pesar de que tenía un gran desarrollo, prohibió las carreras el 1º de julio de 2017.

En Argentina tenemos el hito en materia de bienestar y protección animal que fue el 16 de noviembre, hace un año, cuando se prohibieron las carreras de galgo.

¿Cuál es el problema de los veterinarios y los galgos? En esta foto aparezco con una perrita, con la que tengo una relación muy estimulante y motivante. Muchas veces tomamos contacto con perritas como esta, porque son el excedente de una vida de sufrimiento y de maltrato, tanto en las carreras como en las cacerías, pues muchos de los excedentes de los sistemas de carreras pasan al circuito de la cacería, donde los veterinarios tomamos contacto con ellos.

Por otra parte, está el colega que trabaja en el deporte canino, que están alineados con este deporte y tratan de obtener un alto rendimiento de estos perros, y hay estudios y disciplinas, que tratan de vincular estos animales a un máximo rendimiento.

Quiere decir que unos veterinarios en Uruguay tomamos contacto con ellos en el sistema de carreras, logrando un mayor rendimiento de estos perros, y otros en el circuitos de adopciones de aquellos animales que son excluidos del sistema. Además, hay una población flotante de atención a estos perros, que muchas veces son puntuales, en el caso de accidentes, etcétera.

El galgo tiene características muy especiales, tantas que se ha llegado a preguntar si en realidad son perros, porque tratar a un galgo no es lo mismo que tratar a otro perro, ya que tiene parámetros metabólicos muy específicos. Hay un colega argentino, el doctor Couto, que ha dedicado su vida a estudiar estos perros, básicamente a partir de su trabajo solidario en lo que hace a centros de adopción en España de galgos que son excluidos del sistema de las carreras.

Como se sabe, ha habido distintas expresiones populares, marchas, etcétera, que tratan de recoger un clamor de nuestra sociedad para que estas carreras se prohíban. Ahí aparecen fotos de la última marcha del 17 de marzo, muy numerosa y representativa, con diversas organizaciones sociales.

Me parece importante destacar el artículo 8º la Ley Nº 18.471 que define qué es un animal de compañía, y dice que es todo aquel animal que pueda ser mantenido sin intención lucrativa y que por sus características evolutivas y comportamiento pueda convivir con el ser humano.

El galgo no es un animal de producción, para velocidad y generar dinero en un sistema de apuestas; esto lo declaran hasta los propios propietarios y galgueros. Los galgos viven en sus casas, con sus familias. Es decir, son animales de compañía, y por tanto están protegidos por esta ley. Si se tratara de animales de producción o destinados a un sistema de explotación como los hay la cosa sería muy diferente.

¿Quién protege al galgo? La ley de bienestar animal y de tenencia responsable.

El galgo tiene distintas características, porque hay sistemas de alta competencia, muy profesionales ya se sabrá que todos los fines de semana ingresan miles de argentinos a nuestro país para participar en las carreras , pero también otros en barrios muy populosos, de gente con escasos recursos, que encuentran en la carrera del galgo un hobby y una forma de acceder a recursos, porque se apuesta en esas carreras. Es más fácil tener un galgo que un caballo de carrera, porque es más económico. A veces en barrios marginales existen sistemas de crianza y mantención de estos animales que son bastante controvertidos. Es muy común encontrar este animal en condiciones lamentables en fondos de casas muy precarias.

La gran disyuntiva es si regular o prohibir. La tendencia mundial es prohibir; nuestro enorme vecino ha prohibido nos está marcando un camino y esto ha tenido enormes consecuencias en nuestro país.

El caso de Nueva Gales del Sur es paradigmático, porque allí hubo de todo. Era la mayor industria de Australia de carreras de galgo 77 carreras por año; había 34 canódromos, se producían 20.000 galgos por año para el sistema, pero solo 7.000 llegaban a correr, dejando un excedente de 13.000 perros por año , pero se recorrió todo un camino. En 2014 se aprobó la regulación, un sistema estricto, concentrado, identificación, quiénes, cuántos perros hay, cuántos pueden tener; en 2015, un estudio del canal ABC de Australia, basado en Animal Australia, una ONG protectora de animales, que demostró que por año 12.000 perros desaparecían, es decir, eran eutanasiados, salían de los registros. En diez años este estudio hablaba de más de 68.000 perros desaparecidos, excedidos; un sistema cruel, porque hay que seleccionar a los más aptos, a los más rápidos y el resto desaparecía.

Otro componente de esta investigación tenía que ver con la utilización de cebos en el adiestramiento de estos animales, porque hay que desarrollar el instinto predador del perro para que luego tenga una actitud mucho

más comprometida con la velocidad. Estos estudios llevaron a que el primer ministro de Nueva Gales del Sur resolviera prohibir las carreras. Si bien esta actividad tenía un gran porte económico en este Estado, igual se decidió prohibir las carreras.

El caso de Argentina es más cercano. Fue una decisión muy plural. Por ejemplo, en el Senado la ley se votó por 42 votos a favor, y la apoyaron bloques del Frente Para la Victoria, Aliados, interbloques del Partido Socialista, Coalición Cívica, Proyecto Sur, Frente Cívico y se abstuvo la Unión Cívica Radical y el Peronismo Federal. En la Cámara de Diputados las cosas cambiaron un poco las cosas: 132 votos a favor, con la alianza de Cambiemos, massismo, justicialistas, la izquierda, y 17 en contra; en este caso, un bloque del Frente Para la Victoria, que fue el más duro opositor a prohibir las carreras de galgo. Como se ve, se entretejen distintas correlaciones de fuerzas, sin una línea política ni ideológica. Creo que en este caso hubo un trabajo de mucha sensibilización

Lo que fue más controvertido fue el castigo, porque se decidió por 77 votos a favor y 74 en contra la prisión de cuatro años.

El video que intento reproducir es de la televisión de Fray Bentos, donde se cuenta qué ocurre allí; no lo puedo reproducir, pero se puede ver en Youtube. Miles de argentinos llegan todos los fines de semana a nuestro país a presenciar carreras, porque la prohibición en Argentina los expulsa. Las carreras que se ven en el video era pura y exclusivamente de argentinos. Si bien esos perros tienen controles sanitarios, porque se les exige en la frontera certificación de la vacuna antirrábica y de libre de leishmania, y la Intendencia de Río Negro autoriza estas actividades, conforme a la normativa departamental, no tiene la capacidad para controlar, mucho menos las apuestas. Se apuesta mucho dinero, todo ilegalmente, al margen del control del Estado, lo que genera un problema grave.

Desde el punto de vista sanitario, el ingreso de cientos de perros desde Argentina a un territorio que hay leishmania, por más que se exija un test libre de leishmania existe un período ventana en el que no se puede determinar si ese perro está contaminado. Entonces, esto representa un riesgo sanitario para el país, más allá de que generará un desarrollo enorme de esta actividad, que está reñida directamente con las líneas estratégicas que tiene Cotryba en Uruguay, que es el control de la población de perros.

El circuito de la cacería se nutre mucho del excedente de los perros de carreras de galgos.

También tenemos un problema de drogas. Es imposible tener un sistema de control en Uruguay antidoping para estas competencias. Si bien hay carreras de gran porte y profesionalismo por ejemplo, las del hipódromo en Fray Bentos , cientos de carreras en todo el país son de pequeño porte. Montar un laboratorio para hacer un control antidoping serio cuesta miles de dólares, por no decir que un buen equipo cuesta millones de dólares. Para que se tenga una idea: en Irlanda del Norte, cuna de la carrera de galgos, el primer premio de la última carrera nacional estaba dopado. Vean hasta dónde llega la pasión de esta gente por ganar; no les importa nada. Es muy difícil de controlar.

Hay un mercado de sustancias no controladas a las que se puede acceder fácilmente por Mercado libre en Argentina es impresionante que generan un impacto brutal en la salud de estos animales. Eso es muy difícil de controlar en este sistema uruguayo entre amateur y semiprofesional.

Como se sabe, lo que nos preocupa mucho es el excedente de estos perros, que está vinculado a la cacería con perros. Uno de los problemas que tiene nuestro país es el ataque con jaurías a majadas en el interior. Muchos de los perros molosos, de gran porte, se cruzan con el galgo, porque el perro adquiere velocidad. Si un perro de gran porte para cazar jabalí es una de las grandes tradiciones se cruza con un galgo, se aliviana el perro, se logra más velocidad. Todo esto genera un mercado, una superpoblación canina que no deseamos.

El decreto de julio de 2017 habla de las libertades básicas, pero también hay que saber que los sistemas en los que se tiene a estos animales son bastante crueles. Estamos hablando del ambiente profesional; al animal se lo tiene muchas horas encerrado, se lo saca a varear y se lo vuelve a encerrar. Como decía, también se trasladan en condiciones lamentables. Si ven el video que no pude mostrar, allí se ve que los argentinos los pasan en la valija del auto, vienen adentro de las valijas, lo cual vulnera todos los decretos reglamentarios de la ley. También se los engancha para sacarlos a correr; muchas veces verán los fines de semana por todo el país que están en jaulas. Hay reglamentaciones de los animales que no se cumplen.

En las transparencias puede observarse algunos ejemplos de cómo se trasladan a estos animales para las competencias. El puente se cruza en esas condiciones.

Traje algo detallado, que ustedes conocen bien, que refiere al programa nacional de la gestión de la población canina en Uruguay, que aprobó Cotryba. ¿Cuál es el objetivo general? Disminuir la cantidad de perros. ¿Cuál es el objetivo particular que tiene Cotryba? Desestimular la reproducción de los perros a nivel doméstico y controlar estrictamente su comercialización restringiendo y controlando a las empresas registradas y habilitadas para tal fin. Es totalmente contradictorio estimular el desarrollo de la industria, la carrera de galgos, con un Programa Nacional de Gestión de la Población Canina. No van de la mano sino, por el contrario, son caminos que se bifurcan.

Cotryba ha tratado de implementar una reglamentación, que ha recorrido un camino de la regulación. Nosotros hicimos una denuncia en julio de 2016 y Cotryba nos respondió dos puntos: primero, que para hacer una carrera de galgos había que informarle cinco días antes y esta daba la autorización. Tiene que haber un veterinario presente en la carrera que puede ser privado y, segundo, que se debían respetar protocolos, requerimientos y procedimientos que no existen. Nunca los delineó Cotryba. Por lo tanto, hoy las cosas que se están haciendo, están hechas fuera de la norma legal. Entonces, la resolución de Cotryba, lamentablemente, significó amparar una práctica que tiene visos de ilegalidad y que le ha dado aliento a organizaciones de galgueros, de gente que se dedica esto, contra el Programa Nacional de Control de la Población Canina, en contradicción con este programa.

Dejo a disposición de la comisión el informe que me dio Cotryba y los distintos puntos por los cuales se optó por la vía de la regulación. Reitero que Nueva Gales del sur es paradigmática; intentó regular y tenía los medios para hacerlo. No es que sea un camino disparatado o que se busca generar un daño o una maldad; fue una primera reacción, pero lo cierto es que este camino no funciona en ninguna parte del mundo, y menos en un país como el nuestro que no tiene los recursos ni para controlar esta actividad ni estar encima en todos los puntos del país.

Hay aspectos que son importantes destacar. Esto no es un deporte. Yo hago mía la definición de la Confederación Argentina pero en Uruguay se sabe que las carreras de galgos no forman parte de lo que son nuestros deportes, que no figura en la Confederación Nacional de Deportes ni en la Secretaría Nacional de Deporte. No se considera un deporte. Después podemos profundizar por qué no se considera un deporte.

Quise traer este pronunciamiento para que los legisladores lo conozcan. He tenido reuniones con la Federación Ecuestre y ellos sí son considerados como un deporte, pero no así las carreras de galgos.

Además, otro de los problemas enormes que tiene que ver con el control de la producción de perros es que cada perra galga tiene promedio de diez a doce cachorros. Y esos perros se vuelcan al mercado. Ustedes pueden entrar en la página de Mercado Libre y los verán. El sueño de cualquier muchacho de un barrio de las ciudades del interior, es tener un galgo y llevarlo a correr para ver si hace algún pesito el fin de semana.

Reitero que uno de los problemas es la superpoblación canina. Este decreto no se cumple. Cada una de las actividades que se haga en el país tiene que estar supervisada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por un tema de sanidad. Entonces, a duras penas se cumple con avisar a la Intendencia, a Cotryba, que haya un veterinario privado pero el Ministerio no llega a ninguna de estas actividades.

Está muy claro el decreto que establece que deben estar controlados los torneos, sujetos a programas de concurso y cualquier exhibición donde se reúna más de un animal, deberá estar controlado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por Cotryba y por la Intendencia. Estas cosas fallan. El contralor de esos certificados sanitarios no se hace en ninguna de estas actividades.

Después tenemos el marco regulatorio de los juegos de azar que es todo un tema. En estos lugares donde se trabaja más seria o profesionalmente existe el sistema del remate que ustedes conocerán, que se utiliza mucho en el interior. Este sistema necesita de un rematador oficial, habilitado que remata los boletos de los perros. Pero todo ello es un manejo artesanal, criollo. Alguna vez ellos solicitan la autorización a la Intendencia pero generalmente no lo hacen y cuando vienen los argentinos ¡ni hablar! porque estas cosas las arman ellos.

Luego, hablamos de algunas definiciones del juego de azar; son definiciones del gobierno que yo comparto, que dice que debe ser monopolio del Estado, que debemos proteger al consumidor, que tiene que haber un

sistema de seguridad social y solidaridad con lo producido por los juegos de azar. Creo que no se está cumpliendo con nada de eso. Este es uno de los problemas. Esto se hace por plata; las carreras de galgos son por plata. Si piensan que aquí hay un hobby, muchos podrán tenerlo pero, lamentablemente, termina siendo por plata, se mueve mucho dinero.

Hay algunas reglamentaciones muy claras, disposiciones del Código Penal y el Decreto Ley N° 14.319 que hablan de sanciones a este juego ilegal. Entonces, nos planteamos por qué no se combate este juego clandestino en el Uruguay. ¿Por qué no lo combatimos? Es una de las dudas que tenemos. Esta es una de las bases de la ilegalidad de estas actividades.

Cuando elaboramos el proyecto de ley, tuvimos en cuenta una de las premisas en cuanto al tema de las sanciones. Entonces, vinculamos a la Ley N° 18.471, que todos sabemos que su marco sancionatorio es muy débil porque establece solamente las multas. Nos parecía que innovar en una iniciativa de estas características, no correspondía. Quizás tengamos que cambiar la Ley N° 18.471. En cuanto a las sanciones, en el proyecto de ley nos referimos a lo establecido en la Ley N° 18.471 y a las leyes que ya existen, que son las que combaten los juegos de azar.

A diferencia de la iniciativa del señor diputado Verri, nuestro proyecto de ley establece, sobre la legislación ya vigente sobre el combate a los juegos de azar, y las sanciones establecidas en la Ley N° 18.471. Lo que proponemos es incorporar a dicha norma, un literal que prohíba esta actividad, al igual que se prohíbe las corridas de toros, las peleas de perros. Entonces, queremos que se prohíba emplear perros para corridas en actos públicos y privados. Esta sería la modificación a la Ley N° 18.471.

Luego, hago mención al decreto ley que habla de las sanciones a aquellos que participen en juegos de azar y, más que nada, en carreras de caballo ilegítimas o no autorizadas, porque me parece que es lo que se aplica en el marco sancionatorio de este juego ilegal, que se realiza con las carreras de galgos; esto está vigente.

Por último, hacemos un paralelismo con las carreras de galgos en Uruguay y nuestro extrañable recuerdo de lo que era el galgo de la ONDA.

Hay mucha expectativa porque se trataba este tema hoy en comisión; hay mucha gente preocupada, que está vinculada al proteccionismo animal. Ustedes saben que hay un movimiento internacional en torno a esto.

Quiero agradecer a todos que hayan tenido tiempo para tratar este asunto, lo cual habla bien de que la comisión lo haya considerado, aunque sé que han tenido otras instancias en las que se discutieron estas cosas. La expectativa existe en cuanto a que Uruguay pueda encaminarse en un proceso regional en donde estos temas se puedan tratar similarmente. Hoy hay una asimetría con Argentina que, desde mi punto de vista, nos está perjudicando.

SEÑOR VERRI (Walter). El doctor Cossia ha sido más que claro; fue muy ilustrativo en su exposición, a pesar de lo rápido que trató algunos aspectos.

La idea por la cual se lo invitó a esta comisión fue porque, al haber presentado nosotros un proyecto de ley, en la sesión anterior que se comenzara a considerar junto con la iniciativa presentada por el diputado Cossia que la presentó cuando estaba haciendo una suplencia al señor diputado Goñi, que es integrante de esta comisión , porque me parecía que era de orden. Personalmente, le dijimos que nosotros no presentamos un proyecto de ley para competir con el suyo. Lo hicimos, precisamente, para poner un freno a la situación que ya está fuera de control aunque estamos a tiempo de parar. Me refiero a la corrida de argentinos hacia Uruguay para hacer lo que allá no los dejan hacer. En definitiva, estamos siendo hasta malos vecinos. Mientras que en Argentina se preocuparon y se enfrentaron a todo un sistema de juegos clandestinos y de maltrato animal para votar una ley, aquí lo estamos violentando porque el entrenamiento de esos perros se sigue haciendo en condiciones inadecuadas y de maltrato en Argentina, porque tiene posibilidad de correr aquí, cosa que allá ya no lo pueden hacer.

Me parece que hay que responder de la misma manera. En un informativo de Montevideo vi cómo se promocionaba las carreras de galgos en el Hipódromo de Fray Bentos, como un atractivo. Me alarmé mucho y decidí pedir a algunos técnicos que elaboraran un proyecto de ley para presentarlo en conjunto con el presentado por el señor diputado Cossia, con la diferencia de la sanción. Creo que hay que comenzar a

sancionar directamente a todo aquello que sea maltrato animal de forma más severa, si es que queremos empezar a prohibir estas cosas y a cambiar la realidad que tenemos.

Considero que se deben aplicar sanciones más duras a quienes, por ejemplo, presten sus infraestructuras, y vean que pueden hasta perderlas, como ocurre con otras leyes como la que refiere a la protección de las especies que tiene nuestro país. Si uno agarra a un cazador infringiendo las normas, se le incauta el vehículo, las armas, la chalana, lo que sea, todos los enseres que tiene para realizar la actividad. Creo que en este caso debemos hacer lo mismo y empezar a pensar que también no en vano en algunos países del mundo llevan a la cárcel a aquellos que infringen los derechos de los animales, causándoles daño innecesariamente. Argentina es un ejemplo de ello, y la prohibición de las carreras de galgos trae consigo una pena de hasta de cuatro años de prisión. Nuestro proyecto de ley no apunta a tanto sino a bastante menos.

Las razones que nos impulsaron a presentar esta iniciativa son muchas de las que dio el señor diputado Cossia y algunas más que hoy no tuve tiempo para exponerlas. Seguramente el diputado Cossia las conozca mejor que yo por ser veterinario. El uso de la droga en animales es imponente; hay que ver el daño que le causan. También se provoca daño cuando se los abandona o se los deja atados hasta que se mueren de hambre.

La idea es que esta comisión comience el próximo mes a tratar este proyecto de ley y ojalá que podamos ponernos de acuerdo para prohibir la carrera de galgos.

Solicito que se incluya esta iniciativa en el orden del día de la próxima sesión. Abundaremos en más detalle sobre la fundamentación de por qué entendemos que debe prohibirse esta actividad. Quizás entre las dos iniciativas salga un buen proyecto.

Por último, quiero decir al diputado Cossia que no comparto la visión de la Cotryba en cuanto a que hay que regular porque creo que hay que prohibir y en eso debemos trabajar firmemente. Sería bueno que todos los diputados podamos empezar a trabajar definiendo una posición sobre el tema.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo). Quiero destacar la actitud del señor diputado Verri porque con ese sentido de colaboración nos permite avanzar más rápido. También valoro, especialmente, el reconocimiento al proyecto que presentó el señor diputado Cossia y nuestra disposición de trabajar en lo que queda del año para ver si podemos aprobar un proyecto de ley, naturalmente que buscando compatibilizar un consenso con los dos.

SEÑOR TIERNO (Martín). La comisión hoy empezó a tratar estos dos proyectos de ley, como decían los diputados Verri y Cossia. Quiero agradecer la presentación que nos hizo el doctor Cossia que fue muy ilustrativa.

Quiero hacer una pregunta que, de pronto, hoy no se puede responder, porque tener como insumo la respuesta, sería bueno para el trabajo de la comisión. Me gustaría conocer si se sabe cuántas carreras de galgos se realiza en Uruguay por fines de semana, que es cuando generalmente esta actividad se masifica.

También quisiera conocer cuánta gente está entrando de Argentina, porque se hablaron de miles de personas. Asimismo, cuántos perros ingresan porque me imagino que los perros deben estar registrados en la Aduana o en algún lugar que controla el ingreso de animales, como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sabemos que algunos ingresan ilegalmente. Me gustaría saber de algunos de estos números que la comisión tendría como insumo para trabajar en la comisión y si es un hecho que se da en todo el país o en algunas zonas. Sabemos que en algunas zonas se da mucho más que en otras y que en algunos departamentos ni siquiera hay carreras de galgos.

SEÑOR COSSIA (Gastón). Hay una asociación de galgueros en el Uruguay. En algún momento hablaron de unos dos mil o dos mil quinientos perros que se encuentran en nuestro país, pero este dato hay que tomarlo con pinzas porque hablamos de que hay un nivel de profesionalismo, pero también hay otros niveles como el de amateur, con lo cual eso es imposible de controlar. Yo le pedí esa información a Cotryba pero no me la dio, y es la que se encarga de autorizar esa actividad; pero no sé hasta dónde está llevando un registro de las carreras ya que no envía personal y esa es una omisión. En realidad, autoriza solicitudes que se le presentan, pero al no tener personal, no puede cumplir con lo que establece la ley en el sentido de controlar el bienestar

animal. Los profesionales que controlan las que se autorizan, generalmente son veterinarios privados que llevan los organizadores.

En cuanto a quienes cruzan de Argentina, no hay diferencia entre quien cruza con una mascota a veranear o a pasear o quienes cruzan para correr carreras de galgos. Se exige el mismo certificado sanitario. Entonces, no hay ninguna estadística. En el informe se hablaba de siete carreras, de más de diez perros por carrera y una sola se decía que había setenta perros; se hablaba de miles por los que vienen a apostar y demás. Hay un pronunciamiento del gremio de funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que es contrario al desarrollo de estas carreras. Yo hablé con el Presidente, quien se refirió, más que nada, a que hay una enorme dificultad en cuanto al contralor sanitario. Imaginen lo que significa para esa aduana el sobrecargarse los fines de semana con este ingreso. Lamentablemente, no está discriminada la cifra; no tenemos un número. Este dato debería tenerlo Cotryba pero hay que ser muy sincero y reconocer que no tiene la infraestructura ni la capacidad para hacer ese control.

SEÑOR PEÑA (Adrián). Antes que nada quiero agradecer al doctor Cossia por la presentación. Este es un tema realmente interesante. Creo que en líneas generales compartimos algunas de las consideraciones en cuanto a la situación de las carreras. Me parece que este será un asunto interesante en el debate de la comisión.

Quisiera hacer la siguiente pregunta, que quizás el doctor Cossia me la pueda responder. Me gustaría saber si el Ministerio que tiene responsabilidad a través de la ley no ejerce el mínimo control que debe ejercer en este tipo de actividades y si la Cotryba no está ni cerca de poder controlar estas actividades. ¿Hay alguna legislación específica o vaga que debiera cumplirse al respecto? Se desprendió de sus palabras y de la realidad que no se cumple.

Como a la hora de legislar principios fundamentales, pregunto si efectivamente se prohíbe a través de la legislación cómo podemos prohibir estas carreras, conociendo además como yo conozco los lugares recónditos del país donde se realizan. Mi razonamiento es que quizá, como ha sucedido en otros casos, la prohibición termine agravando el problema, porque generaríamos la clandestinidad absoluta y empeoraríamos más las condiciones. ¿Cómo podríamos aplicar esa prohibición? Lo pregunto porque es allí donde veo una complejidad en términos reales.

SEÑOR COSSIA (Gastón). Lo primero es legislar como forma de dar un ejemplo de lo que creemos que está bien. Si tenemos una política definida, un programa de control de las poblaciones, y sabemos que hay una práctica que estimula la superproducción de perros, existe una contradicción que debemos solucionar.

¿Qué se ha hecho en Argentina? En ese país opera la justicia y la policía. Cuando empezaron a darse estos hechos, me saturaron las llamadas de muchas personas que ejercían un control ciudadano. No tengan dudas de que los proteccionistas y las proteccionistas de animales llevan adelante un control ciudadano.

Cuando los argentinos comenzaron a desarrollar estas actividades en nuestro país, los comisarios de Dolores o Fray Bentos estuvieron atiborrados de llamadas telefónicas y denuncias que no podían procesar porque las derivaban a Cotryba y ellos les decían que eso estaba autorizado. Inclusive, se hicieron pedidos de informes en todas las Intendencias y los Municipios.

En la medida en que haya normativas y legislación que la ampare, la ciudadanía va a llevar gustosamente ese control social.

Yo hice denuncias y traté que Cotryba interfiriera, pero no he podido dar respuestas. Se hizo una interpretación de la legislación que no estaba de acuerdo con lo que uno entendía. Por eso creo que hay que legislar de forma más contundente.

Cuando hablé con Javier Cha, director de Casinos, con quien somos muy amigos, me dijo que necesitaba una normativa que los amparara para actuar

Lo mismo nos pasó con el licenciado Soriano de Cotryba, que necesitaban una legislación que les permitiera actuar.

La legislación debe tener la fuerza suficiente para que sirva de ejemplo de lo que creemos es un buen proceder. Si esto se sigue desarrollando y los argentinos siguen encontrando aquí un territorio en el que se les permite desarrollar esa actividad, se va a generar una onda expansiva que va terminar mucho peor de lo que tenemos hoy.

Comparto que habrá dificultades. Creo que el rol de la justicia y de la policía será clave, como sucede hoy en Argentina. Todos los fines de semana los ciudadanos realizan denuncias en Argentina porque se viola la ley, y la policía y la justicia responden a ellas. Aquí tendrá que ocurrir algo similar hasta que nuestra educación y cultura nos haga comprender que ese tipo de prácticas no se deben realizar.

SEÑOR VERRI (Walter). Coincido con el doctor Cossia. Creo que necesitamos un marco legal que nos permita hacer efectivo el control de la prohibición.

Nuestro proyecto de ley contiene propuestas que apuntan a desestimular la realización de esta práctica, más allá de los controles que puedan realizarse, como la incautación de los enseres utilizados para realizar las carreras, elementos de entrenamiento o vehículos en los que se trasladan los animales. Sería similar a otras leyes, como la de la protección de la fauna que tenemos en nuestro país, por las que se incautan los enseres de caza. Podrán hacerlo una vez, pero para la segunda se van a cuidar. También se podrán clausurar los locales donde se realizan las carreras; debemos establecer multas a esos locales, más allá de lo que establece la ley de bienestar animal.

Debemos contar con legislación específica para este tema y también con el control ciudadano, como decía el doctor Cossia.

Tengo mucho más para decir, pero ya no tenemos tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. Le solicitamos al doctor Cossia si nos deja la presentación así la distribuimos a los compañeros.

Le agradecemos la presencia.

Se levanta la reunión.